GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PUBLICA DEPTO EXTRANJERIA Y MIGRACION 24 ABR 2019 TOTALMENTE TRAMITADO

N° Int.: 10524598

REGULARIZA PERMANENCIA EN EL PAÍS Y OTORGA VISACIÓN DE RESIDENTE TEMPORARIO A EXTRANJEROS QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 361577

SANTIAGO, 16 de Noviembre de 2018

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 6, 13, 29, 49 N°10, 91 N° 8, 92 y 93 del Decreto Ley N° 1.094, de 1975, Ley de Extranjería; en los artículos 9, 13, 28, 49, 50 letra f), 102 N°10, 177 N° 8, 178 N°1, 2 e inciso final del Decreto Supremo N° 597, de 1984, que aprueba el Nuevo Reglamento de Extranjería; en el artículo 61 de la Ley N° 19.880; en la Resolución Exenta N° 1965 de 2018, de la Subsecretaría del Interior; en la Resolución Exenta N°2878 de 2018 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y en la Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, y sus modificaciones posteriores, de la Contraloría General de la República.

TENIENDO PRESENTE: a) Que, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, mediante Resolución Exenta N° 1965, de 2018, de la Subsecretaría del Interior, dispuso un proceso de regularización extraordinaria, dirigida a los extranjeros que hayan permanecido en el país en situación irregular y que hayan ingresado al mismo hasta el día 8 de abril del año 2018; b) Que, resulta conveniente para el país que dichas personas regularicen su situación migratoria para que puedan acceder a mayor estabilidad, fomentar su inserción y permitirles contribuir al desarrollo del país; c) Que, la resolución señalada dispone el otorgamiento de un permiso de residencia temporaria; d) Que, en virtud de la Resolución Exenta N° 2878, de 2018, la Subsecretaría del Interior delegó en la Jefatura del Departamento de Extranjería y Migración, la facultad de regularizar la situación migratoria de los migrantes inscritos en el proceso de regularización extraordinaria, e) Que, es facultad del Ministerio del Interior y Seguridad Pública regularizar la permanencia de los extranjeros que hubieren ingresado o residan irregularmente en el país, y otorgar alguna de las visaciones de residencia establecidas en el referido Decreto Ley N° 1094, de 1975, Ley de Extranjería; y f) Lo informado por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional de la Policía de Investigaciones de Chile

R E S U E L V O :

1. REGULARÍZASE la permanencia en el país y OTÓRGASE visación de residencia temporaria, por el periodo de 1 año, en condición de titular, a los siguientes extranjeros, cuyos antecedentes e identificación completa constan en poder del Departamento de Extranjería y Migración:

NOMBRE	NACIONALIDAD
1. SUAREZ GORDILLO, Chiquinquira Romelia	(T) VENEZOLANA
2. NOVARICE, Alexis	(T) HAITIANA
3. NORESTON, Sahoudia	(T) HAITIANA
4. ST ELOI, Louis-Rothoson	(T) HAITIANA
5. DEMOSTHENE, Nelson	(T) HAITIANA
6. DESIR, Stanley	(T) HAITIANA
7. J BAPTISTE, Eligenda Cassandra Myrlene	(T) HAITIANA
8. AUGUSTIN, Henry	(T) HAITIANA
9. RAYMOND, Willians	(T) HAITIANA
10. SALAS PARRA, Jessire Daniela	(T) VENEZOLANA
11. GEORGES, Roudelyn	(T) HAITIANA
12. VELIS SALAS, Dennis Arnaldo	(T) VENEZOLANA
13. MORANCY, Jean Berthony	(T) HAITIANA
14. SANTANACH LOPEZ, Alejandro	(T) CUBANA
15. MARCELLUS, Mikerlange	(T) HAITIANA
16. ALBERT, Vernet	(T) HAITIANA
17. CEROME, Fredo	(T) HAITIANA
18. PIERRE MAKENZY, Mathias	(T) HAITIANA
19. MATHIEU, Jean Nicolas	(T) HAITIANA
20. JACQUES, Ysenique	(T) HAITIANA
21. JEAN BAPTISTE, Jean Gerard	(T) HAITIANA
22. LUC, Josue	(T) HAITIANA
23. CLAIRVIL, Madlin	(T) HAITIANA
24. ANDRE, Soudia	(T) HAITIANA
25. AGENOR, Muracia Jean	(T) HAITIANA
26. PRIMERA CASTELLANOS, Alejandro Jesus	(T) VENEZOLANA

27.	MICHEL, Marie Roselord	(T) HAITIANA
28.	LAROCHE, Fenel	(T) HAITIANA
29.	YECERRA SILVERA, Genesis Marianny	(T) VENEZOLANA
30.	FLORES GONZALEZ, Maria Luisa	(T) VENEZOLANA
31.	PAUL, Brugina	(T) HAITIANA
32.	FENELON, Richard	(T) HAITIANA
33.	LAGUERRE, Chrisner Junior	(T) HAITIANA
34.	BARRIOS LA RIZZA, Luis Miguel	(T) VENEZOLANA
35.	JACQUES, Cleante	(T) HAITIANA
36.	PEÑALOZA PINTO, Rashell Valentina	(T) VENEZOLANA
37.	JOSEPH, Louis-Jean Celestin	(T) HAITIANA
38.	DE FARIAS PEREZ, Victor Alejandro	(T) VENEZOLANA
39.	BATAIL, Yardly	(T) HAITIANA
40.	MOISE, Henry Claude	(T) HAITIANA

2. PÁGUESE por los interesados, la suma correspondiente a los derechos de la visación otorgada.

3. NOTIFÍQUESE la presente resolución a los interesados personalmente o por carta.

4. DÉJASE SIN EFECTO las resoluciones que prohíben el ingreso de los extranjeros arriba mencionados, así como las órdenes de abandono que hubiesen sido dispuestas en su contra, como consecuencia del rechazo de su solicitud de visación o permanencia definitiva o de su expulsión, o la revocación de tales permisos.

5. REMÍTASE copia de la presente resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, Carabineros de Chile, Servicio de Registro Civil e Identificación y al Ministerio de Relaciones Exteriores, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PUBLICA
JEFE
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

DEPARTAMENTO EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

ABA/RRA/EVM/EAB/ETJ
[1561] 16/11/2018